

	<p>no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.</p> <p>Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.</p> <p>Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.</p>
--	---

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Empleados, Asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Pago de Intereses y Capital de la Totalidad del Programa Rotativo de Bonos

La actividad principal del Emisor es la representación, comercialización, instalación y soporte de equipos y servicios para la industria del salud. Por lo tanto la principal fuente de ingresos del Emisor consiste en que sus clientes realicen el pago de los servicios o bienes de forma oportuna y de acuerdo a los términos y condiciones acordados en los contratos comerciales. Es decir, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de sus cuentas por cobrar y de los canales de flujo de efectivo que financian sus operaciones. Una baja en estos ingresos, pudieran afectar el desempeño del Emisor y el pago de intereses y capital de la presente emisión.

Riesgo de Ausencia de Prelación de los Bonos

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este prospecto y por las leyes aplicables en caso de quiebra.

En el caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos, los Bonos no tendrán prelación sobre las deudas que pudiera contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.



Riesgo de Ausencia de un Fondo de Amortización

Los Bonos de la presente emisión constituyen obligaciones generales del mismo, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Ausencia de Garantía

Todos los Bonos Corporativos a la fecha de autorización del registro de esta Emisión y de este Prospecto Informativo no cuentan con ningún tipo de garantía real para el pago de capital e intereses de los Bonos al momento en que se ha solicitado el registro de la emisión.

Riesgo de Uso de Fondos

Los fondos netos de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la Emisión, equivalen a US\$ US\$29,748,687.50. Los fondos netos provenientes de la venta de los Bonos podrán ser utilizados por el Emisor para cualquiera de los siguientes fines: capital de trabajo, inversión en terrenos, maquinaria, mobiliario y/o equipos, y/o cancelar deudas y/o compromisos financieros.

Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso del remanente de los fondos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. Por lo tanto, a la fecha del presente prospecto informativo, el Emisor no ha tomado una decisión precisa en cuanto al monto para cada uno de los usos que se proyecta dar a los fondos netos de la venta de los Bonos ni su orden de prioridad.

Ausencia de Periodo de Vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por la suma de US\$30,000,000.00 no cuenta con un período de vigencia ya que el mismo es indefinido.

Riesgo de Reducción de Riesgo Patrimonial

Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital.

Riesgo de Falta de Liquidez en el Mercado Secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u o de otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento o de forma indefinida, sea cual sea el caso.

Riesgo de Redención Anticipada

De acuerdo a lo desarrollado en la Sección (III)(A)(8) del presente Prospecto Informativo, A opción del Emisor, los Bonos de cualquier serie podrán ser redimidos, total o parcialmente, al 100% del saldo insoluto a capital de la Serie de que se trate, sin porcentaje de penalidad, antes de finalizar su Fecha de Vencimiento. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate. Para las redenciones parciales, no habrá un monto mínimo de saldo insoluto a capital ni un porcentaje mínimo o máximo de saldo insoluto a capital ni una metodología de selección.

Frente a condiciones de baja en las tasas de interés en el mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior y sin penalidades para el Emisor. Además, en el caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegasen a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiese ejercer la opción de redención.

Al momento en que el Emisor haga uso de la Redención Anticipada, no habrá penalidad.

Riesgo Fiscal

El Emisor no puede garantizar que el actual tratamiento fiscal otorgado a los intereses y ganancias de capital que se generen de los Bonos y de su venta, se mantendrá durante la vigencia de los Bonos.

El Emisor no mantiene control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá.

Riesgo de Tasa de Interés

En cuanto a los Bonos que paguen una tasa de interés fija hasta su vencimiento, si las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos de esta emisión, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir tasas de interés superiores.

Riesgos de Modificaciones y Cambios

De acuerdo a lo desarrollado en la Sección X del presente Prospecto Informativo, El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitud de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Riesgo de Vencimiento Anticipado

Esta Emisión de Bonos incluye ciertos Eventos de Incumplimiento descritos en la Sección (III)(A)(12) del presente Prospecto Informativo que en caso de que se suscite alguno de ellos de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido esta Emisión, entre otros, el incumplimiento por parte del Emisor y de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer y No Hacer, y demás obligaciones del Emisor descritas en este Prospecto Informativo y en los Bonos, las cuales podrían causar el vencimiento anticipado de la Emisión, según sea el caso. Cualquier Tenedor Registrado puede declarar de plazo vencido las obligaciones de pago derivadas de los Bonos. Este derecho está sujeto a que ocurran uno o más de los eventos de incumplimiento que se establecen en este Prospecto. Esto podría ocasionar que el inversionista deje de percibir los intereses en concepto de tenencia de los valores y su expectativa de inversión se vea limitado.

Riesgo por Declaración de Vencimiento Anticipado asociado al incumplimiento de otras Emisiones emitidas y en circulación

Los Tenedores Registrados de los Bonos que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) o más del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate, podrán declarar de plazo vencido y exigible de inmediato el pago a capital e intereses en relación con un Bono si ocurre el incumplimiento del Emisor de cualesquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente emisión o a cualquier emisión del Emisor que a la fecha se encuentre emitida y en circulación. El Emisor tendrá un plazo de Diez (10) días Hábiles contados a partir del día en que ocurrió dicha situación para subsanar dicho incumplimiento.



Riesgo por Restricciones Financieras

Los términos y condiciones de los Bonos contienen acuerdos y restricciones financieras que podrían limitar la flexibilidad financiera y operacional del Emisor. En la sección de Obligaciones de Hacer, Sección (III)(A)(11)(a) del presente Prospecto Informativo, se desarrollan algunas de las restricciones financieras.

Riesgo de Base de Clientes

La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener y aumentar su base de clientes, lo cual pudiera tener efecto adverso en la rentabilidad de los negocios del Emisor y sus resultados operativos.

Riesgo de Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones

El señor Jaime Arias, quien es Director del Emisor, es también Socio Principal de Galindo, Arias y López, empresa que ha sido contratada como Asesor Legal de la presente Emisión.

Fundación Silicernium es propietario del 30% de las acciones emitidas y en circulación de Promoción Médica, S.A. y fue fundada por Maggie Arias de Sánchez y Gines Sánchez Urrutia. Este último ocupa el cargo de Presidente, Tesorero, Director y Gerente General del Emisor.

Las siguientes personas cumplen con los siguientes criterios: (a) Es conyuge y/ o está vinculado hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier director, dignatario, ejecutivo o administrador del Emisor; y (b) Ocupa el cargo de director, dignatario, ejecutivo, empleado o administrador del Emisor:

- Ceferino Sánchez Jorquera: Director
- Ginés Sánchez: Presidente, Tesorero y Director
- Jorge Sánchez: Vicepresidente, VP de Diagnóstico por Imagen, Radioterapia y Proyectos y Director
- Lucía Sánchez: VP de Laboratorio Clínico, Secretaria y Directora
- Ana Julia Urrutia: Gerente Táctico Regional de DI y Radioterapia
- Jaime Alberto Arias Calderón: Director
- María Luisa Grusis: Directora de Comunicaciones y Responsabilidad Social Empresarial

Riesgo de Emisión en Circulación

A la fecha de colocación del Programa Rotativo de Bonos Corporativos del Emisor, este mantiene en el mercado debidamente emitidos y en circulación los Bonos autorizados mediante Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014. Por consiguiente, el pago de los intereses y el capital de esta emisión pudiese verse afectado por el cumplimiento de los pagos de la emisión existente del Emisor. A continuación detallamos la información principal de la Emisión de Bonos autorizados mediante Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 por un monto de US\$15,000,000:

Serie	Tipo de Valor	No. De Resolución	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación al 31 de diciembre de 2016	Monto Disponible al 31 de diciembre de 2016
A			17 de abril de 2017	3,000,000.00	3,000,000.00
B			15 de septiembre de 2018	2,200,000.00	1,800,000.00
C			30 de junio de 2020	3,629,320.00	470,680.00
D			16 de agosto de 2020	917,100.00	82,900.00
E			15 de diciembre de 2020	3,500,000.00	-
Total	Programa Rotativo de Bonos Corporativos	SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014		13,246,420.00	5,353,580.00

Riesgo de Competencia

Existe la posibilidad de que en el mercado que compite el Emisor, se sature, lo cual podría afectar negativamente la rentabilidad de los negocios del Emisor y sus resultados operativos.

Riesgo de cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones o en la composición accionaria

De acuerdo a lo desarrollado en el segundo numeral de las Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección (III)(A)(11)(b) del presente Prospecto Informativo, el Emisor no podrá efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones sin el voto favorable de Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación. Cambios sustanciales en la naturaleza de las operaciones del Emisor pudieran tener efectos adversos en la rentabilidad de los negocios del Emisor y sus resultados operativos.

B. DEL EMISOR

Riesgo por Denuncia

El Liedo. Rubén Castrejo Camarena ha presentado una denuncia en contra del Emisor ante la Fiscalía Tercera Anticorrupción. En la denuncia se solicita se abra una investigación en contra del Emisor. A la fecha del presente prospecto informativo, dicha denuncia no se ha acogido ni se le ha dado traslado por parte de la Fiscalía. Sin embargo, el Emisor ha solicitado a la Fiscalía a través de sus apoderados legales, que no se tome en consideración esta denuncia por infundada y adicionalmente, se archive el expediente, ya que la denuncia no presenta base jurídica que haga pensar que el Emisor ha cometido delito alguno.

De admitirse la denuncia y determinarse la culpabilidad del Emisor, podría tener un impacto significativo en la condición financiera del Emisor o su desempeño y, a su vez, se puede ver afectada adversamente la recuperación del capital y el pago de intereses de los bonos corporativos de este Programa Rotativo.

Riesgo de Cuentas por Cobrar Clientes

Al 31 de diciembre de 2016 el Emisor reporta cuentas por cobrar a clientes, de 91 días en adelante, por US\$15,988,381, las cuales representan 32.9% del total de Cuentas por Cobrar. Una gestión ineficiente de las cuentas por cobrar podría ocasionar un aumento de las mismas, limitando la liquidez del Emisor y, por lo tanto, la capacidad de atender sus obligaciones.

Riesgo por Ausencia de Calificación de Riesgo del Solicitante

Los Bonos no cuentan con una calificación de riesgo que proporcione al inversionista una opinión sobre el riesgo de la Emisión o la capacidad de pago del Emisor por lo que los inversionistas deberán realizar su propio análisis de los valores ofrecidos.

Riesgo por Alto Nivel de Endeudamiento

El monto autorizado del programa rotativo de Bonos Corporativos representa 4.62 veces del capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2016.

La relación de pasivos totales a patrimonio de accionistas del Emisor al 31 de diciembre de 2016 es de 3.21 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación de pasivos totales a patrimonio de accionistas del Emisor será de 4.29 veces (ver Capítulo III, Sección F, Impacto de la Emisión, de este Prospecto Informativo).

La relación de pasivos totales a capital pagado de accionistas del Emisor al 31 de diciembre de 2016 es de 13.79 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación de pasivos totales a capital pagado del Emisor será 18.40 veces (ver Capítulo III, Sección F, Impacto de la Emisión, de este Prospecto Informativo).

Riesgo por Responsabilidad Limitada

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables directo a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación ya realizada.

Riesgo Relacionado a las Fuentes de Ingresos

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en la venta de equipos e insumos a instituciones de la salud tanto privadas como públicas en Panamá, Centroamérica y El Caribe. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la demanda por dichos bienes y servicios en la región.

Riesgo de Dependencia de Instituciones Financieras

El Emisor depende en gran medida de instituciones financieras para financiar el desarrollo de su negocio; y por consiguiente, el buen desempeño de su flujo de caja. En condiciones adversas, que limiten el acceso al crédito por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos del stock de activos e inventarios del Emisor y desmejorar la capacidad de generar recursos para el repago de las obligaciones del Emisor con los Tenedores de los Bonos Corporativos.

C. DEL ENTORNO

Riesgo sistémico o no aislable

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

Riesgo País

Las operaciones del Emisor se efectúan en Panamá, Centroamérica y El Caribe. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en Panamá, Centroamérica y El Caribe. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña y de los países ubicados Centroamérica y El Caribe con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá, Centroamérica y El Caribe podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño.

Riesgo de Políticas del Estado

La condición financiera del Emisor podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, u otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, u otras políticas del gobierno panameño podrían tener un efecto adverso en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de una forma que afecte desfavorablemente el negocio o las operaciones del Emisor y su capacidad de cumplir con sus obligaciones con sus acreedores y con los tenedores de la presente Emisión de Bonos.

Riesgo asociado a Políticas Macroeconómicas

Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional de los países en donde opera el Emisor o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad de importación y distribución de Equipos Médicos.

Riesgo Jurisdiccional de Normas Comerciales

El giro normal del negocio del Emisor se desarrolla en Panamá, Centroamérica y el Caribe y por ende las pautas del negocio del Emisor se definen en base a diversas reglas internacionales, a menudo fuera del ámbito de la legislación nacional. Existe el riesgo de que el Emisor no reciba asesoramiento legal antes de suscribir contratos "transfronterizos" lo que podría ocasionar litigios legales que podrían originar un efecto adverso significativo a su situación financiera del Emisor.

Riesgo legal y fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo Asociados a la Naturaleza y competencia del negocio

El Emisor asume un riesgo de competencia. Este riesgo podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que exista una competencia más agresiva dentro del sector.

Riesgo por Volatilidad de los Precios de la Mercancía Importada

Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a riesgos de volatilidad de precios en los Equipos e insumos médicos, tanto en la República de Panamá, así como en Centroamérica y el Caribe.

Riesgo de Regulación o Legislación

Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgos propios del sector de importación y distribución de Equipos e insumos médicos, tanto en la República de Panamá, así como en Centroamérica y El Caribe.

Riesgo de alta concentración en un número reducido de clientes y proveedores

Desmejoras en la situación financiera de un cliente o proveedor que represente una participación importante de los ingresos o compras del Emisor, respectivamente, podrían desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Emisor.

Riesgo de alta participación de ventas a entidades gubernamentales

Las ventas al gobierno representan una participación importante de los ingresos. Los términos y condiciones de pago de las entidades gubernamentales suelen ser más extensos que los de la empresa privada. Retrasos en los cobros a clientes en el sector gobierno podrían impactar de manera negativa el manejo de flujo de caja del Emisor.

Dependencia de permisos y licencias

El Emisor consta de licencias y permisos que le autorizan para importar, distribuir y vender medicamentos, equipos médicos y agentes reactivos de diagnóstico in vitro, así como para preparar soluciones parenterales y re-etiquetar algunos productos. Si el Ministerio de Salud de alguno de los países en donde opera suspendiese algún permiso o licencia, el Emisor no podría llevar a cabo el giro normal de su negocio, lo cual podría impactar negativamente la capacidad de generación de flujo de caja del Emisor.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el Acta de la Reunión celebrada el 6 de diciembre de 2016, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública de los Bonos descritos en este Prospecto Informativo, sujeto al registro de los mismos en la Superintendencia del Mercado de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Ciertos términos y condiciones aprobados en la reunión de Junta Directiva del 6 de diciembre del 2016 fueron modificados en la reunión de Junta Directiva del Emisor del 6 de marzo del 2017.

El Programa Rotativo ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevas series en la medida que posea la disponibilidad. En ningún momento el saldo de las series emitidas y en circulación podrá ser superior a los Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00). En la medida en que se vayan cancelando las Series emitidas y en circulación el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevas Series. El término rotativo de este programa no significa la rotación o renovación de las series ya emitidas. Estas series deberán ser canceladas en sus respectivas fechas de vencimiento o redención anticipada